1 Manual

1.1 Introducción

CalbasW 7®

Este programa va dirigido a los profesionales del Derecho Laboral, con el fin de facilitarles el cálculo de las pensiones de jubilación e incapacidad, debiéndose utilizar con conocimiento de causa.

Programa para el cálculo de bases reguladoras, para las prestaciones de jubilación e incapacidad, del régimen general, si bien pueden extenderse muchas caractarísticas a otros regímenes.

- Adaptado al RDLeg 8/2015. Las refencias hechas a la Ley 27/2001 (Modif. por RDL 5/2013) son las que están recogidas como situaciones actuales.

En relación a versiones anteriores, principalmente, incorpora:

- Incluye el complemento por maternidad.
- Se ha adaptado el criterio de la Administración a las cotizaciones "en la sombra"
- Se ha modificado el cálculo de pretaciones de incapacidad. Teniendo en cuenta nuevas sentencias.
 - Mejorado la simulación de pensiones de jubilación.
 - Enlace de la pantalla de simulación con módulo de cálculo.
 - Incluídos más mensajes para los cálculos de pensiones.

Otras características:

- Posibilidad de introducir las bases en euros y pesetas indistintamente, así como ver el resultado en las dos monedas.
- Permite seleccionar la forma de introducir las bases, de la más antigua a la más moderna o viceversa.
 - Cálculo automático porcentajes y coeficientes reductores.
 - Tablas con varias bases mínimas
 - Tabla de pensiones mínimas y máximas.
- Múltiples opciones para ayudar en la cumplimentación de las bases: duplicar bases, mínimos, resto año igual, resto igual, año igual.
- Bases promedio últimos 6 meses, incremento de las bases de cotización porcentual de un año o del resto de años, etc...
 - Utilidades para enlazar con el programa de retención del IRPF de Hacienda
 - Configuración de preferencias en al utilización.
 - Búsqueda de los supuestos almacenados, por diversos campos.
 - Lista de los últimos supuestos utilizados para un rápido acceso.
 - Opción de llenar lagunas, legislación anterior L 27/11
 - Lagunas Ley 3/2012 para supuestos a partir de 1-1-2013
- Utilidades para cálculo de carencia, con desglose por regímenes, y con posibilidad de impresión. (HC. hasta 31-12-2012)
 - Posibilidad de actualización de ipc,s

Autor: Joan Moragues

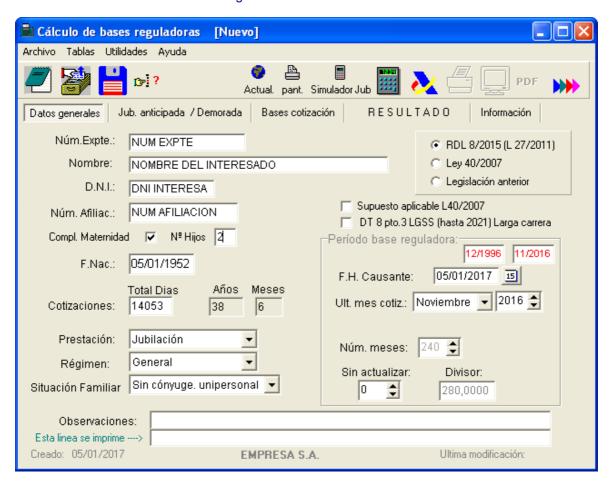
Dedicatoria: A mi padre, para el que hice el primer programa para calcular su pensión.

1.2 Contenido

- Datos generales.
- Jubilación especial < 65 y >65 años.
- Bases de cotización.
- Resultado.
- Simulador jubilación L27/2011
- Estudio variación Base Reguladora según IPC (mes 25)
- Cálculo carencia jubilación.
- Cálculo carencia incapacidad.
- Buscar un supuesto
- Tablas:
 - Mínimos
 - Pensiones
- Configuración:
 - General
 - Ubicación
 - Impresión
 - Registro
 - Actualizaciones
- Instalación en red
- Condiciones de la licencia

1.3 Datos generales

Pantalla de introducción de los datos generales del causante.



Núm.Expte: Libre

Nombre: Libre

DNI.: Libre

Núm. Afiliación: Libre

Complemento por Maternidad.



Marcar si tiene derecho y en nº de hijos.

Fecha Nacimiento: Debemos la fecha de nacimiento de forma obligatoria.

Cotizaciones: Dias, años y meses; Podemos introducir las cotizaciones en días o en años y meses (Si hacemos un click en uno de los 2 campos el otro pasa a ser el campo calculado)

Prestacion: Jubilación o Incapacidad

Régimen: General, Autónomos, Agrario C.A., Agrario C.P. Se indica para la incorporación de

വ	ha	CW		7
	1111	S∙w	v	•

bases guardadas en la tabla de mínimos.

Situación Familiar: Para determinar el mínimo de la pensión.

Observaciones 1: Libre.

Observaciones (2 línea): Se imprime en el informe. (Para hacer comentarios

Legislación aplicable: Según la fecha del hecho causante aplica la legislación correspondiente

C Ley 27/2011

Ley 40/2007

Legislación anterior

En el caso de que se aplique la el RDLeg 8/2015, pueden aplicarse excepciones;

Supuesto aplicable L40/2007

DT 8 pto.3 LGSS (hasta 2021) Larga carrera

F.H.Causante: Fecha del hecho causante

Ultimo mes cotizado: Se calcula automáticamente según la fecha del hecho causante, si bien se puede modificar manualmente.

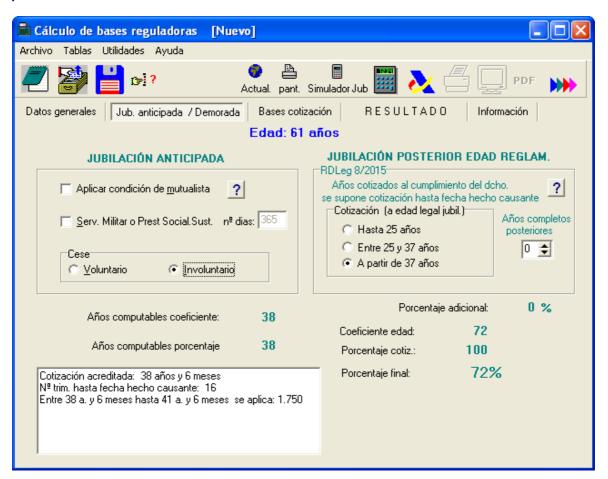
Núm. meses: Número de meses que se computan para el cálculo de la base reguladora

Sin actualizar: Número de meses que no se actualizarán con el IPC, empezando por el más antiguo.

Divisor: Número por el que se dividirá la suma de las bases actualizadas para determinar la base reguladora. Se calcula automáticamente.

1.4 Jubilación anticipada

Pantalla en la que se indica los datos de la jubilación antes o después de la edad legal de jubilación



Codición de mutualista: Marcar si el causante tiene esta condición.

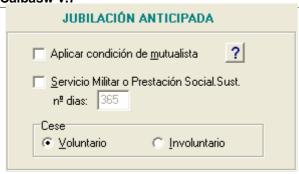
Cese: voluntario o involuntario (Condiciones legales)

Edad: Aqui podemos cambiar la edad del causante, si bien con ello se borrará la fecha de nacimiento.

Cotizaciones después de los 65 años: Marcar e indicar los años a tener en cuenta.

Cálculo automático: años computables para el coeficiente y el porcentaje así como el resultado global que se aplicará a la base reguladora.

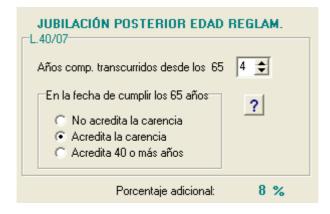
Calbasw v.7



Permite indicar el tipo de cese, así como si es mutualista, e indicar los días de Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria por si fuera necesario conforme a la legislación

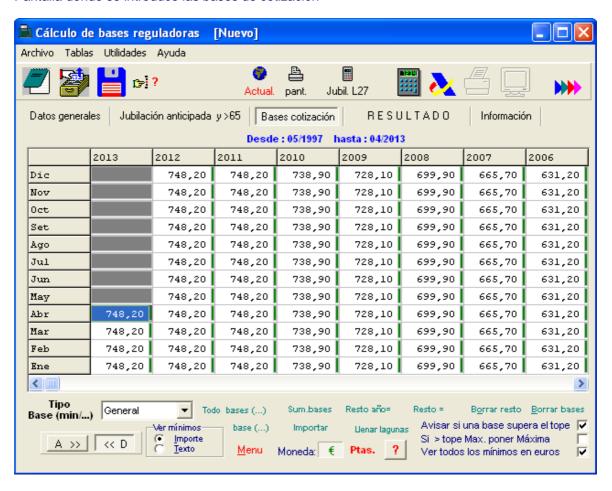


Cálculo del porcentaje adicional por jubilalarse con posterioridad al cumplimiento de la edad reglamentaria.



1.5 Bases de cotización

Pantalla donde se introduce las bases de cotización



Elección de la forma en que introduciremos las bases: orden temporal, creciente o decreciente.

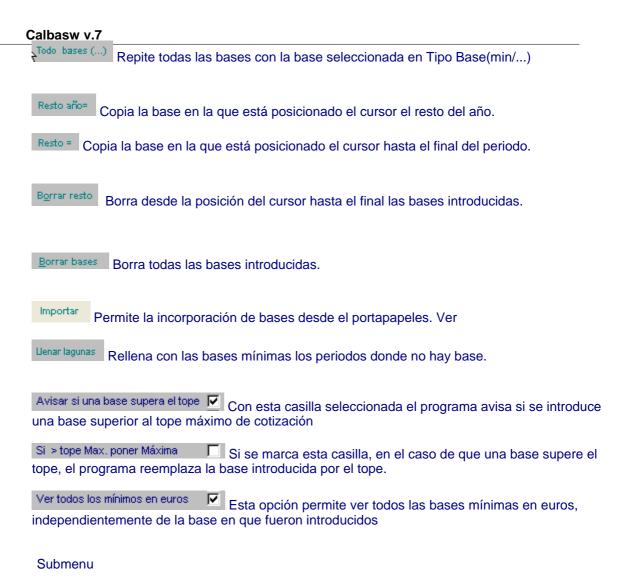
Intr.bases en: Ptas. Elección de la moneda: euros o pesetas. (Para cambiar una base ya introducida hacemos un doble click sobre la base y cambia de moneda)

Permite ver si lo introducido es un importe fijo o bien un mínimo o base específica.



Ær mínimos:

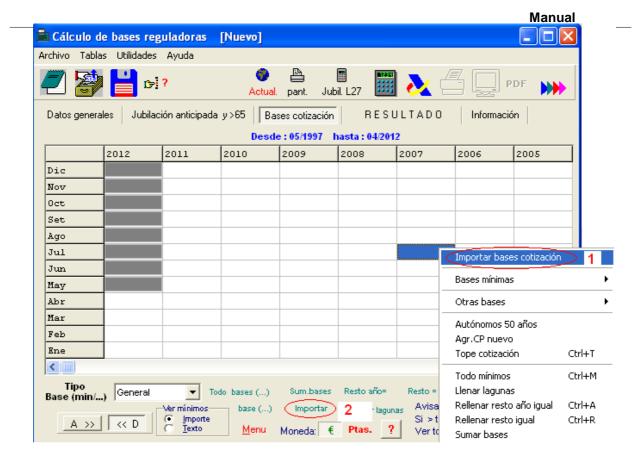
Si queremos introducir mínimos, autónomos > 49, base máxima, seleccionaremos la base en el desplegable 'Tipo base min/máx...' y pulsaremos la tecla *, o bien el botón base (...)



1.6 Importar Datos

Se ha creado una utilidad para importar datos desde otras aplicaciones, a través del portapapales.

Se accede a ella en la pantalla de Bases de cotización, haciendo doble click, sobre el mes que desde el cual deseamos incorporar, o bien situados en esta celda (la del mes), accedemos al menu contextual (1), o pulsamos sobre el botón importar del menú inferior (2)



La forma más sencilla es desde una hoja de cálculo o desde una lista, que podamos seleccionar y copiar al portapapeles

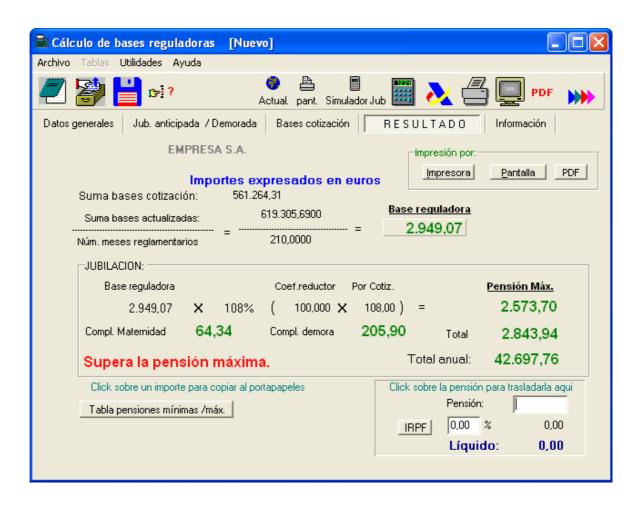
Ejemplo 1

Otra forma para casos en que la información está en columnas, en la que no puede seleccionarse únicamente la correspondiente a la base de cotización.

Ejemplo 2

1.7 Resultado

Pantalla donde se muestra el resultado del cálculo de la base reguladora.





Permite seleccionar por donde queremos ver el informe que genera el programa, pantalla (y posible impresión), directamente por impresora., o almacenar el supuesto en formato PDF.

Num macac regionesterics	210,0000		Manuai	
Num. meses reglamentarios	210,0000	M	ínimos del año: 2017	
JUBILACION:				
Base reguladora Coef.reductor Por C		Cotiz.	<u>Pensión</u>	
462,43 X 108%	(100,000 X	108,00) =	499,42	
Compl. Maternidad 24,97		Total	524,39	
		Total anual	7.341,46	
Click sobre un importe para copiar al portapapeles		Click sobre la pensión para trasladarla aqui		
Tabla pensiones mínimas /máx.	Pens	ión:		
Complemento a mínimos (Máximo)		IRPF 0,00	% 0,00	
		Líq	uido: 0,00	

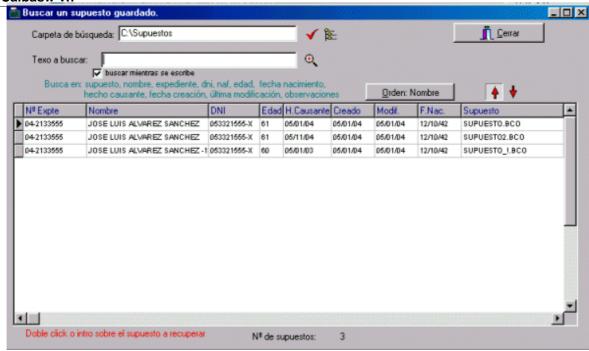
Si se marca la opción Complemento a mínimos. La pensión sale reflejada con el mínimo del año correspondiente, si está introducido. Este importe es complemento a mínimo máximo que puede corresponder a un pensionista. Hay tenerse en cuenta que para tener derecho a este importe mínimo, deben cumplirse los requisitos legales. Y puede que este mínimo sea inferior al indicado al computar determinadas rentas.



Cálculo IRPF

1.8 Buscar un supuesto

Accede al programa para buscar supuestos almacenados



Con el botón se accede a las carpetas.

Para buscar un supuesto o varios, debemos introducir en el campo texto a buscar un literal y pulsar el botón en el caso de no tener activada la opción "busar mientras se escribe"

Entonces aparece una relación de los supuestos que contienen este literal, en los campos de búsqueda: nombre, expediente, dni, naf, edad, fecha nacimiento, hecho causante, fecha creación, ult. modificación, observaciones.

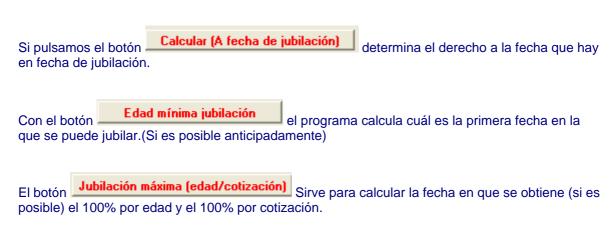
Podemos ordenar el resultado por orden ascendente o descende de entre varios campos, que seleccionaremos en el desplegable, pulsando el botón Orden: Nombre

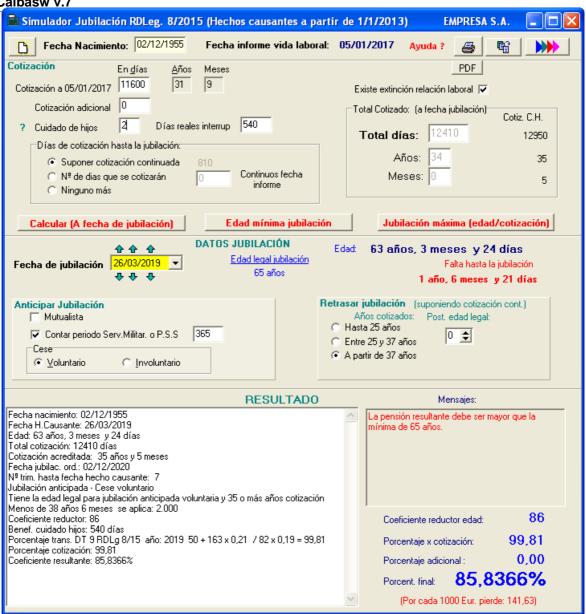


1.9 Simulador jubilación L27/2011

Con esta utilidad podemos silmular la jubilación a una fecha determinada, determinando el porcentaje que le correspondería de pensión de jubilación al causante.

- 1.- Introducimos la fecha de nacimiento.
- 2.- Introducimos la fecha a que se refiere el informe de cotización (Con un click sobre la fecha puede cambiarse)
- 3.- Indicamos las cotizaciones a fecha indicada en el punto 2. En días o en años y meses.
- 4.- Indicamos si suponemos que habrá continuación de cotización hasta el hecho causante,o bien determinamos la cotización que va a haber. Cuando indicamos nº de dias que se cotizarán, estos se consideran seguidos a la fecha del informe. No es lo mismo tener cotizados dias en diferentes periodos, ya que la edad legal de jubilación puede cambiar en función de las cotizaciones en cada momento.
- 5.- Determinamos las circustancias de anticipación o retraso de jubilación respecto a la fecha legal. Así como las circunstancias que rodean a este hecho, si es mutualista, tipo de cese (voluntario/involuntario).
- 6.- Pulsamos uno de los tres botones para el cálculo.





Una vez determinado el derecho podemos cambiar la fecha, presionando sobre las flechas. O indicando una nueva fecha de jubilación





Con estos dos botones, podemos generar el informe y visualizarlo por la pantalla, imprimirlo, o crear un documento pdf.



Se trasladan los datos de la simulación al módulo de cálculo y salir del simulador.



Se accede a este manual.

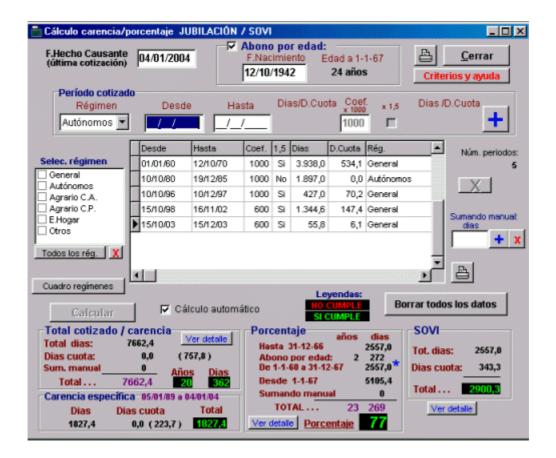


Salir del simulador.

Señalar que los datos introducidos no se almacenan.

1.10 Carencia jubilación

SOLO HECHOS CAUSANTES ANTERIORES A 1-1-2013



Este programa pretende ser una utilidad para calcular en número de dias cotizados, para determinar si cumple con la carencia requerida.

Determina los periodos superpuestos, así como los días cuota que corresponden según el periodo y el régimen, en el caso de que sean necesario para alcanzar la carencia

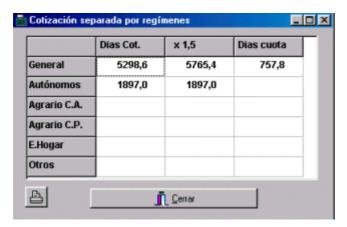


En este control podemos seleccionar si queremos ver uno o varios regímenes

indpendendientemente de los otros.

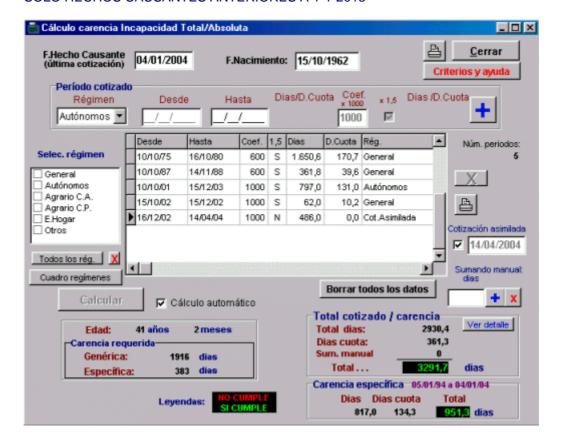
Cuadro regímenes Así como el botón , nos muestra un resúmen de las cotizaciones en cada régimen por separado,

para determinar cual es el régimen que tiene más cotizaciones, si es necesario



1.11 Carencia incapacidad

SOLO HECHOS CAUSANTES ANTERIORES A 1-1-2013



Este programa pretende ser una utilidad para calcular en número de dias cotizados, para determinar si cumple con la carencia requerida.

Determina los periodos superpuestos, así como los días cuota que corresponden según el periodo y el régimen, en el caso de que sean necesario para alcanzar la carencia

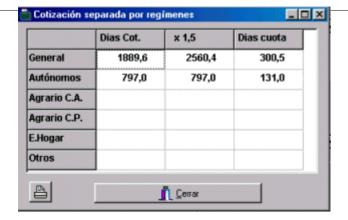
En el campo cotización asimilada, se utiliza para alargar el último periodo de cotización hasta los 18 meses.



En este control podemos seleccionar si queremos ver uno o varios regímenes indpendendientemente de los otros.

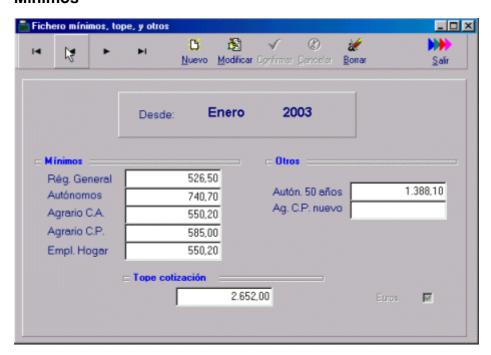
Así como el botón , nos muestra un resúmen de las cotizaciones en cada régimen por separado,

para determinar cual es el régimen que tiene más cotizaciones, si es necesario



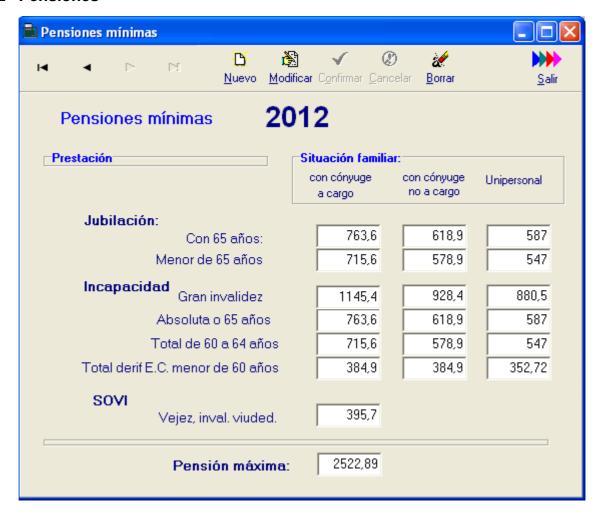
1.12 Tablas

1.12.1 Mínimos



Aqui se reflejan las bases de cotización que el programa puede incorporar como bases predefinidas.

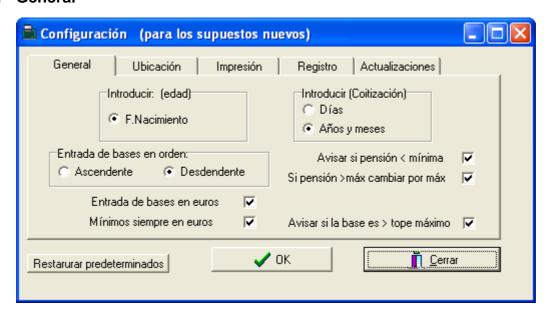
1.12.2 Pensiones



Aqui se reflejan las diferentes pensiones mínimas de cada año, así como la pensión máxima y el Salario Mínimo Interprofesional.

1.13 Configuracion

1.13.1 General



En general todos los parametros que se configuran sirven para los nuevos supuestos, no modifican las preferencias de los supuestos ya realizados.

Sirven para guardar las preferencias de los usuarios.

Cotizacion: En días o meses y años

Orden de entrada de las bases de cotización. De más antigua a más moderna o viceversa.

Entrada de bases en euros: Si por defecto introduciremos las bases en euros.

Mínimos siempre en euros: Si queremos que los mínimos se visualicen siempre en euros.

Monedas en diferentes colores. Sirve para diferenciar las monedas introducidas en diferentes colores.

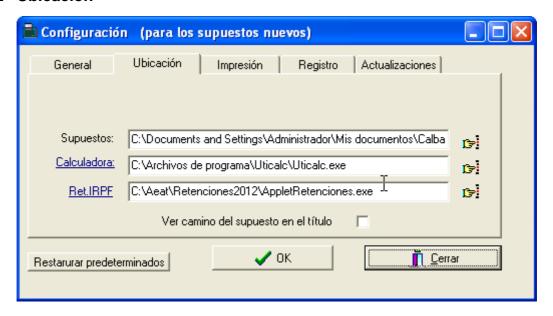
Avisar si pensión < mínima. Avisa si la pensión es inferior a la pensión mínima.

Si pesión mayor que la máxima cambiar por la máxima. Si la pensión supera la máxima es sustituida por la máxima.

Avisar si la base es superior al tope máximo. El programa avisa si la base que se introduce supera el tope máximo.

Si la base de cot. es mayor que el tope, cambiar por éste.

1.13.2 Ubicación



Supuestos: Indica la carpeta donde se guardarán los supuestos.

Calculadora: Enlace con una calculadora. Debe estar instalada.

Ret.IRPF. Enlace con un programa para calcular retenciones de IRPF. (si se dispone de él, indicar aqui la ruta)

En caso de que esté vacia el programa tiene enlaces a los programas online de la Agencia Tributaria, si los tiene disponibles..

Si no se dispone de los mismos, haciendo un click sobre <u>Calculadora</u> o <u>Ret.IRPE</u> si se dispone de una conexión con internet se podrán bajar estos programas.

1.13.3 Impresión



Linea1, y Linea 2, son dos lineas personalizables que se imprimen el pie del informe.

La casilla imprimir bases en la moneda introducida, no indica si queremos ver las monedas en la misma moneda en que se introdujeron, o bien en el caso de que no esté seleccionado siempre en euros.

1.13.4 Registro



Para introducir el registro del programa existen varias opciones:

1.- Introducir directamente los datos a través del fichero que se adjunta en el correo de registro. (Debe ser el ordenador donde se ha instalado el programa).

Calbasw v.7

- 2.- Desde esta pantalla leer el fichero mencionado en el punto 1 con el botón "Leer fichero registro" Esta opción es la que se utilizará para las instalaciones en red, desde cada uno de los puestos.
- 3.- Introducir los datos enviados en el correo de registro manualmente, botón "Modificar datos"

Son los datos del registro del programa.

NIF

EMPRESA

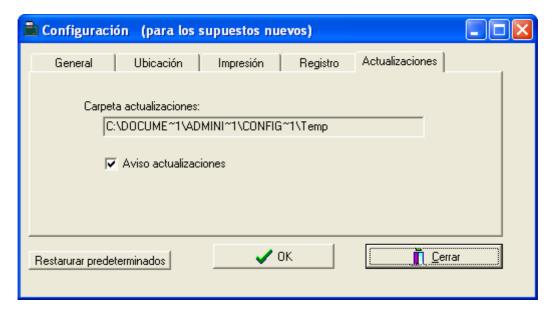
RED. Si está habilitado para trabajar en red

Fecha en que se realizó el registro.

Fecha en que finaliza la posibilidad de actualizaciones de las tablas.

El botón Modificar datos, no debe utilizarse a menos que se indique y se cuente con un nuevo código de registro para los nuevos datos.

1.13.5 Actualizaciones



Carpeta de actualizaciones donde se guardarán por defecto las actualizaciones que sean descargadas por internet. Si se cambia la ruta por defecto puede haber problemas con algún sistema operativo.

Aviso de actualizaciones. Aqui se indica si se desea que el sistema verifique automáticamente la existencia de alguna actualización, ya sea del programa o de las tablas.

La indicación de una nueva actualización se refleja con el botón



El texto en verde indica que existe alguna nueva actualización.



En marrón que hay actualizaciones y que la suscripción a las tablas caducará en breve (sale el aviso desde 30 días de antelación)



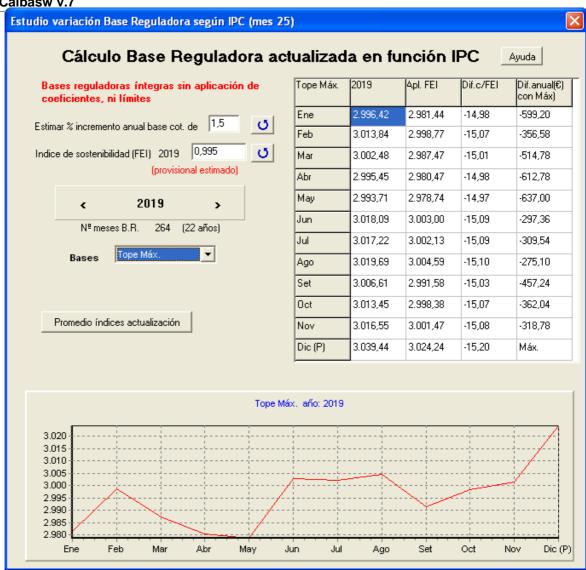
En rojo cuando ha finalizado el plazo de suscripción a las tablas.

Ver procedimiento de actualizaciones

1.14 Mes25

Esta utilidad muestra la variación de la base reguladora dependiendo de la base de cotización del mes y del índice del mes 25.

Nota: Para tener todas las funcionalidades de esta utilidad debe tener activa la suscripción a las tablas por internet



Estimar % incremento anual base cot. Especifica el porcentaje que se aumentará la base de cotización estimada (las que todavía no se conocen) Se incrementan los años naturales. En el caso de que sea necesario se reduce este mismo porcentaje las primeras bases de cotización que intervienen en el cálculo de la base reguladora, que no se han informado. (Para las bases propias, las especificadas en el supuesto, se supone que el primer año y el último se repite la base conocida durante todo el año)

Indice de sostenibilidad (FEI) 2019: Indice que se aplicará a partir del año 2019.

Bases:



Bases propias: Son las que se han introducido en la pantalla principal, correspondientes a un supuesto particular.

Resto bases: Tope Máx., General... son las bases que se introducen anualmente en las tablas.

Promedio actualización. Promedio de los índices de actualización del Indice mes 25 / Indice resto meses

Cuadro resúmen

Tope Máx. 2019	Apl. FEI	Dif.c/FEI	Dif.anual(€) con Máx)
----------------	----------	-----------	--------------------------

- 1.- Base calculada: En el ejemplo Tope Máx
- 2.- Año. Base Reguladora por meses
- 3.- Resultado de aplicar el FEI a las bases de cada mes
- 4.- Diferencia resultante de la aplicación del FEI. Base reguladora antes Base Reguladora x FEI
- 5.- Dif anual (€) con Máx. En esta columna se representa la diferencia anual (14 pagas) que puede existir de un mes a otro en la Base Reguladora. La indicada con Máx. es el mes que mayor es la base reguladora, y la referencia de los otros meses con ésta.

1.15 Acerca de...

Calbasw 7 (R)

abril 2018

Autor: Joan Moragues

Distribuidor: Air Movil Balear, S.L.

pág. web:.www.calbasw.com

e-mail: info@calbasw.com

1.16 Condiciones de la licencia

Acuerdo de Licencia para el Usuario Final" ("ALUF")

APLICACION CALBASW V.7

No instale o utilice el software antes de leer y aceptar todas las condiciones de la licencia. La autorización para utilizar el software depende de su aceptación de las condiciones de la licencia. La instalación o utilización del software implica la aceptación por su parte de las condiciones de la licencia. La aceptación le obliga a cumplir las condiciones de la licencia en un contrato con Air Movil Balear, S.L. que puede llegar a legalizarse.

LICENCIA DEL SOFTWARE Y GARANTÍA LIMITADA

Calbasw v.7

Esto es un acuerdo entre usted, el usuario final y Air Movil Balear S.L.(en adelante PROPIETARIO). Al utilizar este software, acepta estar obligado a cumplir las condiciones de este acuerdo.

Si acepta cumplir con estas condiciones, haga clic en "Sí". SI NO ACEPTA LAS CONDICIONES DE ESTE ACUERDO, NO UTILICE ESTE SOFTWARE Y ELIMÍNELO DE SU ORDENADOR INMEDIATAMENTE.

PROPIEDAD DEL SOFTWARE

El registro del programa otorga al cliente, el derecho a uso del mismo, sin que de ninguna forma el registro otorgue ningún derecho sobre el código del programa.

El propietario mantiene el copyright, título y propiedad del SOFTWARE y el material escrito ("Documentación") sin tener en cuenta la forma o medios en los que puedan existir el original y otras copias.

UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA

La licencia en la modalidad MONOPUESTO, se otorga para el uso en un sólo ordenador, ello no impide que la licencia se traslade de un ordenador a otro del mismo propietario, siempre que se utilice el programa sólo en uno.

La licencia en modalidad RED, se otorga para el uso en una red local, dentro de un mismo edificio, por todos los usuarios de esta la red. En el caso de existir más de un local deberá solicitarse una licencia para cada uno de ellos.

El programa está destinado a profesionales del sector laboral, siendo necesario unos conocimientos específicos del tema que trata el programa. Éste contempla supuestos generales, y puede no abordar circunstancias específicas relativas a determinados supuestos.

El usuario no tiene derecho de asistencia jurídica, ni de ningún otro tipo, relativa a los temas tratados en el programa.

El usuario debe tener en cuenta de que los datos que facilita el programa puede en algún caso no ofrecer una información necesariamente exhaustiva, completa, exacta o actualizada, y que en algunos casos requiera una correcta interpretación de los mismos.

Como en cualquier otra aplicación, existe la posibilidad de errores en la codificación, así como la incompatibilidad del programa con otros programas. De esta manera el autor no se hace responsable del uso de este programa, ni de los errores que ocasionalmetne pudieran surgir.

La interpretación de la legislación que se aplica en este programa puede que no corresponda con la que realiza la Administración. Si bien indicar que se ha hecho el mayor esfuerzo posible para que la información facilitada por el programa se ajusten a la interpretación de la legislación hecha por la Administración, aunque puede diferir de ésta en algún aspecto interpretativo o de aplicación.

La versión que se distribuye, en su versión shareware (probar antes de comprar), sirve para que usted analice la aplicación y determine si cumple con sus expectativas, una vez registrado, no podrá solicitar el reintegro del programa.

Debido a la diversidad de plataformas existentes, el autor no garantiza la absoluta compatibilidad con todos los sistemas operativos, el cliente debe probar, antes de registrarse, si el programa funciona correctamente en su sistema operativo y que cumple con sus espectativas.

Manual

La tablas incluidas en la aplicación, así como el código del programa han sido revisadas cuidadosamente, ello no impide que pueda existir algún tipo de error. El autor únicamente está obligado a procurar reparar estos errores en el caso de que le sean notificados, sin que el cliente pueda reclamar nada más, y en todo caso el precio del programa abonado en caso de error grave, siempre que éste no pudiera haber sido detectado en la versión shareware.

Dentro del periodo de suscripción a las tablas contratado, el cliente tiene derecho a descargarse desde internet las actualizaciones de las tablas contenidas en la aplicación o bien a introducirlas él directamente. Si bien por causas justificadas, la descarga, no fuera posible, y esta circunstancia se prorrogara por un periodo superior a 30 días, el cliente puede reclamar el importe abonado en concepto de este servicio por el importe prorrateado del periodo que restara. Estas circunstancias son válidas previa comunicación al autor, en el momento que se produzcan, y será éste cuando empiecen a contar el plazo.

El cliente para poder descargar las actualizaciones, así como todos las posibles servicios añadidos, via internet, deberá disponer de un acceso al dicho servicio. La única obligación del Propietario es poner a disposición de los clientes, en un sitio accesible de internet los servicios concertados, con las limitaciones expresadas.

Las comunicaciones se harán únicamente y exclusivamente via correo electrónico.

El usuario al utilizar este programa está conforme con estas condiciones.

La suscripción a las actualizaciones de las tablas debe realizarse de forma ininterrumpida, En caso contrario deberá adquirirse una actualización del programa, tal como si se tratara de una nueva versión

En caso que se desarrollen versiones más actuales del programa el usuario tiene derecho a acceder a las mismas de forma gratuíta dentro del primer año a partir de la adquisición de la licencia del programa. Transcurrido este año dispondrá de tarifas más ventajosas si accede a la versión inmediata superior.

ESTE SOFTWARE Y LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (INCLUIDAS LAS INSTRUCCIONES DE USO) SE OFRECEN "COMO TAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. ADEMÁS, EL PROPIETARIO NO JUSTIFICA, GARANTIZA O REPRESENTA EN MODO ALGUNO EL USO, O LOS RESULTADOS DEL USO, DEL SOFTWARE O DOCUMENTACIÓN EN LO REFERENTE A LA EXACTITUD, PRECISIÓN, FIABILIDAD, VIGENCIA, U OTROS ASPECTOS. USTED ASUME LA TOTALIDAD DEL RIESGO POR LOS RESULTADOS Y RENDIMIENTO DE ESTE SOFTWARE. SI EL SOFTWARE O LA DOCUMENTACIÓN SON DEFECTUOSOS, USTED, Y NO EL PROPIETARIO, NI SUS VENDEDORES, DISTRIBUIDORES, AGENTES O EMPLEADOS, ASUME EL COSTE TOTAL DEL SERVICIO, REPARACIÓN O CORRECCIÓN NECESARIOS.

EL PROPIETARIO RECHAZA TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS SOBRE ESTE PRODUCTO, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS PERO NO LIMITADAS A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE MERCANTIBILIDAD, ADAPTACIÓN PARA PROPÓSITOS PARTICULARES Y DE NO INFRACCIÓN, SIN INFLUIR SI HAN SIDO REALIZADAS O NO POR EL PROPIETARIO.

NI EL PROPIETARIO NI NADIE MÁS QUE HAYA TOMADO PARTE EN LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTE PRODUCTO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, CONSECUENTES O INCIDENTALES (INCLUYENDO DAÑOS POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, PÉRDIDA DE DATOS U OTRA PÉRDIDA ECONÓMICA) QUE PROVENGAN DEL USO O LA INCAPACIDAD DE USO DE DICHO PRODUCTO AUN CUANDO EL PROPIETARIO HAYA SIDO AVISADO DE

LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Si llegase a existir cualquier otra garantía, ésta deberá estar limitada en duración a noventa (90) días a partir de la fecha de entrega. La responsabilidad de el Propietario por los posibles daños hacia usted o cualquier otra persona no excederá bajo ningún concepto la cantidad pagada por la licencia para el uso del SOFTWARE.

Si este acuerdo queda anulado, debe destruir el software, la documentación y todas las copias enseguida y eliminar el software de su disco duro u otro sistema de almacenamiento.

Este acuerdo constituye un acuerdo íntegro entre usted y el Propietario. Este acuerdo será dirigido e interpretado según las leyes de España en beneficio de el Propietario, sus sucesores y asignados.

Cualquier reclamación o disputa entre usted y el Propietario o un agente, empleado, sucesor o asignado de el Propietario, relacionada con este acuerdo o no, y cualquier reclamación o disputa relacionada con este acuerdo o la relación u obligaciones contempladas bajo este acuerdo, incluyendo la validez de esta cláusula de arbitraje, será resuelta en la jurisdicción de Palma de Mallorca.

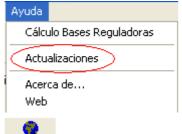
1.17 Actualizaciones

Actual.

El programa facilita las actualizaciones a través de internet.

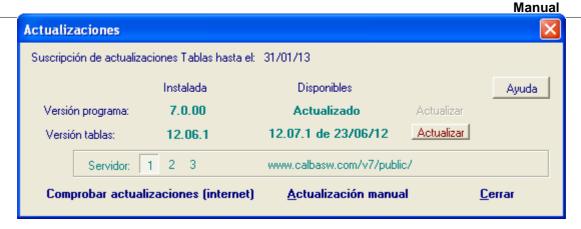
Existen dos tipos de actualizaciones del programa y de las tablas.

Para acceder a las actualizaciones podemos ir a partir del menu -> Ayuda->Actualizaciones



o bien pulsando sobre el botón de la barra de herramientas

Entonces aparece la siguiente pantalla:



La primera linea nos indica cuando finaliza el periodo de actualización contratado, es decir la fecha hasta la que podremos hacer actualizaciones a través del esta pantalla. Ello no obsta que se realicen las actualizaciones de las tablas a través de los mantenimientos de tablas que incorpora el programa.

Antes de finalizar el periodo de suscripción aparecerá la opción de Ampliar el período suscripción éste a través del formulario correspondiente, y cuando finalice este plazo aparecerá la leyenda EXPIRADA.



Procedimiento de actualizaciones:

Automático:

- 1.-Para poder actualizarse a través de internet, obviamente, deberemos tener acceso a internet.
- 2.-Pulsaremos el botón "Comprobar actualizaciones (internet), en el caso en que la no conexión sea porque un servidor no está disponible, probaremos con el siguiente (botones 1, 2...) aparecerán tantos botones como servidores estén configurados, esto puede cambiar con una actualización de tablas.
- 3.- Si existe conexión podemos observar en la columna disponibles, la existencia o no de una nueva versión, ya sean, del programa o de las tablas.
- 4.- Para proceder a la actualización pulsaremos el botón Actualizar correspondiente.

En el caso de las tablas:

Una vez descargada el fichero de actualización, nos preguntará si queremos instalar las nuevas tablas.

Calbasw v.7

En caso del programa: podemos bajar el programa a nuestro ordenador e instalarlarlo después o bien abrirlo directamente desde internet que iniciará automáticamente la instalación.

Manual (Sólo tablas)

- 1.- Deberemos disponer del fichero de actualización correspondiente, tiene el formato ActAAMM9.upg
- 2.- Pulsaremos el botón **Actualización manual** y aparecerá un diálogo donde seleccionaremos el fichero de actualización.
- 5.- El programa nos preguntará si queremos instalar las nuevas tablas.

Para el programa proceder igual que la instalación inicial, es decir, obtener el fichero lCalbasw.exe y ejecutarlo, que estará disponible en la web de soporte del programa. Esta se puede consultar desde: Menú->Ayuda->Acerca de...

1.18 Historia versiones

7.7.02 - 28-12-2019

 Aplicación RDL 18/2019 de 27 dic. Por el que se modifica el apartado 5 de la DT 4 del RDL 8/2015, y se amplia el plazo para supuestos causados antes del 1-1-2021

7.7.01 - 30-04-2019

- Modificaciones menores.

7.7.00 - 23-04-2019

- Implementación el F.E.I. (Factor de sostenibilidad) para poder realizar simulaciones.
- Estimación de ipcs, bases mínimas, máximas, pensiones mínimas y máximas, futuros de los que no se dispone de información, mediante unos porcentajes que el usuario puede fijar.
- Se han incluído mejoras en la introducción de bases.
 tecla '-' para duplicar el campo en dirección a la izquierda
 tecla suprimir ó /, desplazan el cursor a las siguiente base.
 posibilidad de desactivar del aviso de superación base máxima (en rellenados masivos)

7.6.01 - 12-01-2019

Se extiende el derecho a la aplicación a de la D.T.4 Apdo.5 hasta el 31-12-2019.
 Opción por la legislación anterior a L27 en determinados supuestos. (RDL 28/2018)

)

- Modificación art. 196.2 LGSS, Cuantía mínima pensión I.P.T. (RDL 28/2018

7.6.00 - 21-04-2018

 Se incorpora una utilidad para conocer la diferencia en la Base Reguladora que hay dependiendo del mes del hecho causante. Y a partir del año 2019 se hace una simulación del impacto del FEI (Indice de Sostenibilidad). Esta última es una estimación ya que a la fecha no se ha publicado dicho índice.

Nota: Esta utilidad solo está operativa para los usuarios registrados con la actualización de tablas vigente.

7.5.01 - 05-09-2017

- Simulador jubilación L27.Corregido error, en algunos casos, en que se especificaba que no habría cotizaciones futuras, o que habría un determinado número de días.
- Nuevo informe del simulador con los resultados de la simulación, que puede visualizarse, imprimirse o guardar en pdf.

7.5.00 - 24-03-2017

- Adaptación IPC Base 2016.
- Beneficios por cuidado de hijos o menores acogidos.
- Cambios en formulario de registro.

7.2.01 - 21-01-2017

- Corrección de error cuando concidía el mismo mes de cumplimiento de la edad de jubilación pero le faltaban algunos días para tener derecho.
- Aviso en la simulación de que debe tenerse en cuenta la carencia genérica.

7.2.00 - 12-01-2017

- Referencias al RD Legislativo 8/2015 de 30-10-2015
- Complemento por maternidad.
- Contempla cotización "en la sombra" en jubilación anticipada.
- Comprueba carencia para Incapacidad.
- Mejora del sistema de simulación de pensiones.
- Más información sobre los cálculos y mínimos
- Nuevo tratamiento complemento Gran Invalidez
- . Corrección de algunos errores.

7.1.00 - 23-04-2013

- Adaptación al RDL 5/2013 de 15 de marzo, en lo que se refiere a la jubilación anticipada.
- Simplificación del calculador de supuestos con la Ley 27/2011.
- Cambio en la forma de representar los complementos a mínimos de las pensiones.

7.0.05 - 20-02-2013

- Las líneas de detalle de los periodos para el cálculo de carencia de Incapacidad para supuestos anteriores a 31-2-2012, no se reflejaban en la tabla.
- En los informes de Incapacidad con hechos causantes del 2013 o posteriores, no reflejaban correctamente los cálculos que se ofrecían por pantalla.

7.0.03-04 - 19-01-2013

 Corrección mantenimiento tablas de mínimos, nueva interpretación de lagunas para la L 27/2011

Calbasw v.7

7.0.02 - 12-01-2013

- Suspensión Art. 5 L 27/2011

7.0.01 - 08-08-2012

- Integración de lagunas Ley 3/2012 de 6 de julio, a partir de 1-1-2013

7.0.00 - 29-06-2012

- Versión que recoge la Ley 27/2011, e incorpora nuevas utilidades, como importación de bases, y simulador de pensiones con la nueva legislación.

6.0.00 No publicada.

5.5.04 - 04-04-2012

- Corrección de un error que se producía en la actualización para algunos ordenadores.

5.5.03 - 03-03-2012

- Adaptación tablas IPC base 2011

5.5.01 v 5.5.02- 10-10-10

- Ultima base de cotización que se incluye en el cálculo de la base reguladora. (Mes previo al anterior de la fecha del hecho causante)

5.5.01 - 10-04-08

- Centrado del cuadro resúmen resultados (no afecta al cálculo)

5.5.00 - 20-11-08

- Adaptación al Ley 40/2007

5.0.04 - 19-11-04

- Corrige el error de no considerar como usuario registrado, al finalizar el periodo de suscripción de las tablas.
- Subsanación algunos errores de visualización.

5.0.03 - 27-2-04

- Cambio en el procedimiento de registrar el programa

5.0.02 - 26-2-04

- Subsana error de llenar lagunas (bases mínimas)
- Otros pequeños ajustes.

5.0.01 - 1-2-04

- Modificación del programa de conversión de versiones.
- Permite el registro por fax.

5.0.00 - 5-1-04

- Recodificación completa, versión de 32bits.
- Adaptación a las normas de jubilación anticipada (coef. reductores)
- Cambio del sistema de IPC con base al año 2001 (afecta a hechos causantes a partir de 1/2004)
- Sistema dual de cálculo con IPC base 92 y 2001 dependiendo del hecho causante.
- Introducción de la actualización de las tablas en linea.
- Posibilidad de introducir las bases de más antiguas a más modernas o viceversa.

- Posibilidad de coexistencia de bases en pesetas y euros.
- etc...

4.00 No publicada.

3.24 - 14-12-01

- Adaptación del programa al euro
- Permite un porcentaje reductor diferente del 8% para jubilaciones anticipadas.
- Se puede trabajar por defecto en euros Archivo->Configurar->Importes en Euros.

3.22 - 31-1-98

- Funcionamiento incorrecto cuando se recupera un supuesto guardado o se quiere abrir un nuevo supuesto (debido a la actualización 3.21).
- En la impresión se superpone el literal "Indice estimado" con la leyenda.

3.21 - 19-1-98

- El número de años que integran el periodo para la bases reguladora se basa en la fecha del hecho causante, no en el último mes cotizado.

3.20 - 11-1-98

- Se incorporan dos pantallas nuevas para el cálculo de cotizaciones, y determinación del derecho para las pensiones de jubilación, SOVI e incapacidad.
- Cambio en el programa de instalación. Ahora permite actualizaciones y descomprime los ficheros distribuidos.

3.01 - 24-10-97

- Calcula mal hecho causante si la fecha de nacimiento es 29,30 ó 31 .
- Completar pantalla registro.
- Ampliación de las pantallas de Ayuda.

3.0 - 25-09-97

- Versión inicial.

Las versiones 1 y 2 eran para DOS.